



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Buenos Aires, 2 MAY 2006

VISTO: 627

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 84/06, por el cual se requirió la adquisición de materiales para la confección de marcos (artística) para este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 6123 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 65/69, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 70/71 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2/3 obra la solicitud de la Dirección de Eventos, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 19 se emitió la Autorización N° 15/2006 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 03/2006.

Que, a fs. 30 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: M. AMEIJIDE de Marta Raquel Ameijide, ESTEBAN PASPARTOUT de Alberto F. Esteban y VISAPEL S.A.

Que, a fs. 54/56 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 28/2006.

Que, a fs. 65/69 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 70/71 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto,
de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma ESTEBAN PASPARTOUT de Alberto F. Esteban, su oferta para los renglones Nros. 1, 2, 3 y 4 por un importe de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 02/100 (\$ 4.691,02), e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTÍCULO 3°: Desestimar la Propuesta N° 3 de la firma VISAPEL S.A., sus ofertas para los renglones Nros. 1 y 4, según Dictamen de la Junta de Evaluación N° 28/2006.

ARTÍCULO 4°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15° del DP-632/02.

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

027

kr
5

Cdr. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION